(3741)

AÑO V. (2.ª EPOCA.) DOMINGO 2 DE SETIEMBRE DE 1883. NÚM.º 376.

EL AVISADOR NUMANTINO.

PERIÓDICO DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En esta Capital y fuera de ella 6 rs. el trimestre, 10 el semestre y 18 el año. Se suscribe en Soria en la Librería de Rioja, Collado, 58. Fuera.—En las Administraciones de Correos.

El precio de los anuncios, remitidos y comunicados, convencional y económico.
La correspondencia se dirigirá al Administrador del periódico D. Pascual Perez Rioja. Calle del Collado, núm. 58, Soria.

EL ARBOLADO.

—

II.

Una de las partes más importantes del árbol es la hoja, que multiplicándose y produciéndose con vigor y en abundancia, adorna las ramas y ramos.

Las hojas son las vestiduras del árbol, su traje y su defensa, su escudo y su proteccion.

Gracias á las hojas, se producen los fenómenos de que nos ocupamos en nuestro anterior artículo; esto es, la exhalacion acuosa.

Porque, además del agua que se evapora en las hojas, éstas en momentos dados, sobre todo cuando se hallan bañadas por la luz, exhalan, por unas boquillas ó poros pequeñísimos que tienen, y se llaman *estomas*, las dos terceras partes próximamente del agua que absorben por las raices.

Las hojas, además, son los pulmones de los árboles y gracias á ellas respiran.

El aire atmosférico consta de dos gases: el oxígeno y el ázoe ó nitrógeno.

Para que alimente nuestro pulmon, para que le podamos respirar, deben estar en ciertas proporciones dichos gases: veintiuna de oxígeno por setenta y nueve de nitrógeno.

Además, es necesario que esté puro, es decir, que no le adulteren ó vicien vapores ó gases dañosos y hasta mortales.

Entre estos, se cuenta uno muy comun en las casas y las fábricas, que es el ácido carbónico ó tufo, gas ácido, picante, molesto, que marea, atufa y ahoga ó asfixia, produciendo la muerte.

El tufo ó ácido carbónico procede del carbon que se quema, de las luces que arden, y de nuestra respiracion y la de los animales, al devolver parte del aire que inspiramos ó tragamos.

Procede tambien el tufo á que nos referimos, de los estercoleros, minas de carbon de piedra, establos, cuadras, etc. etc.

Compónese el ácido carbónico de dos gases, en ciertas proporciones tambien, que son el oxígeno y el carbono.

Las hojas de los árboles, en ciertos casos, toman ó absorven de la atmósfera el ácido carbónico, el amoniaco y otras sustancias, y además producen ese gas carbónico, de noche, por lo que es muy perjudicial tener macetas en las habitaciones, y dormir al lado de plantas, tiestos con flores, etc. etc.

Ahora bien; el tufo ú ácido carbónico que durante la noche producen las plantas y de noche y de dia el hombre y los animales por la respiracion, y las cocinas, estufas ú hornos donde se quema carbon vegetal y mineral, inunda la atmósfera, y en un plazo más ó ménos largo inficionaria el aire y seria la causa inmediata y eficiente de la muerte de todos o casi todos los séres organizados.

Para evitar ésta catástrofe, la naturaleza ha producido el reino vegetal, las plantas y los árboles.

Porque de dia, y por la influencia de la luz del sol, al respirar los árboles por medio de las hojas, se descompone el tufo ó ácido carbónico; el árbol se queda con el carbono que le nutre, da consistencia y forma la madera, y devuelve el oxígeno para que respiren el hombre y los animales.

El árbol, por consiguiente, es un laboratorio perpétuo, contínuo, incesante y benéfico.

Su accion se deja inmediatamente sentir por su vital influencia sobre la salud.

Las organizaciones débiles, pobres, raquíticas y enfermizas.

Los niños que padecen raquitismos, escrófulas, tos ferina, debilidades y falta de sangre.

Las niñas de temperamento linfático, cuya sangre es poco excitable, falta de hierro, poco rojiza (clorósis), que digieren mal y respiran peor.

Las personas de temperamento nervioso exagerado, de gran excitabilidad, muy impresionables, y cuyos accesos de alegría exagerada terminan en otros de melancolía extrema.

Los ancianos valetudinarios, temblones, que padecen de falta de sueño y otras dolencias, curan radicalmente ó se alivian en el campo, gracias á los árboles, porque en donde hay árboles, las corrientes de aire son más rápidas, su renovacion más constante, su pureza más contínua, su densidad, por la falta de agentes extraños que lo vícien, más permanente.

Es un error creer que el arbolado perjudica á las mieses, que trae los pájaros etcétera etc.

Si los árboles cobijan algunos pájaros, como los gorriones, jilgueros, etc., deben multiplicarse, á fin de que no falten de algunas comarcas esos pajarillos, enemigos declarados de insectos y orugas, que perjudican notablemente á la agricultura.

Los árboles no necesitan de igual cantidad de humedad, pues los hay que viven mas de la tierra que de la atmósfera (pequeña talla), y otros que viven más de la atmósfera que de la tierra (talla elevada.)

Así es que los hay que se elevan extraordinariamente, mientras otros se ramifican sobre las rocas.

Los árboles constituyen los montes.

Monte es la tierra que se destina á producir árboles, arbustos y matas, que se aprovechan por los troncos y ramas para maderas y leñas, primeros productos de los montes.

Hay montes altos, bajos y medios; los primeros se reproducen por semilla, siendo sus productos esencialmente maderables; los bajos, por cepas, despues de haberlos rozado, y su producto principal son leñas; los medios se propagan mediante semillas y brotes, y se aprovechan en leñas y maderas.

Son árboles, el tilo, arce, peral, acebo, manzano, serbal, saúco, madroño, fresno, boj, carpe, avellano, alcornoque, encina, baobal, ciprés, álamo blanco, álamo negro, almez, olmo, rebollo, melojo, haya, castaño, nogal, pinsapo, tejo, enebro, sabina, pino, etcétera, etc.

Producen los árboles hojas, frutos, cortezas, maderas, resinas.

Las hojas de muchos árboles se utilizan para los ganados, como alimento, en los meses más crudos del año en muchas provincias del Norte.

Por sus frutos se utilizan, entre otros muchos, el alcornoque, la encina, coscoja, roble, quejigo, melojo, rebollo, haya, enebro, pino, etc. etc.

Por sus cortezas, el tílo, alcornoque, encina, coscoja, roble, quejigo, melojo, abedul, aliso, acebo, pino, pinabete, etcétera, etc.

Por la madera, el roble, pino, encina, castaño, caobo, cedro oloroso, nogal, ébano, alerce, etc., etc.

Por sus resinas, el pino, pinabete, árbol del incienso, árbol de la mirra, el alcanforero y otros, que dan jugos más ó ménos condensados, más ó ménos espesos.

Para convertir la leña en carbon, el roble, el pino y la encina.

Como el lector comprende, el árbol es el amigo perpétuo y benéfico del hombre.

Fertiliza los terrenos, manteniendo en ellos una constante y beneficiosa humedad.

Modifica las acciones de las corrientes de los vientos, dulcificando algunos climas, favoreciendo muchas exposiciones, cambiando las perspectivas y animando los países.

Protege los plantios y sembrados, mantiene la humedad del suelo, y favorece la aparicion de muchas plantas de prados.

Poderoso desinfectante de la atmósfera, es el centinela higiénico que metamorfosea unos cuerpos en otros, limpia de miasmas el espacio, y hace que la vida se prolongue, haciéndola al propio tiempo mas agradable.

Provee de alimentos á los animales, y brida al hombre con resinas y gomo-resinas, principios curtientes, colores, medicamentos, frutos, combustible para la chimenea y el hogar, y gruesas vigas para edificios y aparatos agrícolas y manufactureros.

La vida del árbol es longeva y multiplicada por demás, renovándose cada año en las hojas y frutos de que se reviste.

Comprendese el furor del hombre al animal resabiado ó hidrófobo, al venenoso ó salvaje, efecto de un exagerado instinto de conservacion.

Lo que no se comprende, es el odio del hombre al árbol, la guerra que declara el sér racional al sér que le mantiene y le viste, le cura y le defiende, le entusiasma y protege.

Suprímase el árbol de la creacion, y quedan suprimidos el hombre y el animal.

Suprímase la selva, y no tendrá razon de ser la ciudad.

Suprímase el bosque, y habrá desaparecido la provincia.

El árbol, que dá calor y permite vivir al insecto, alimenta al pájaro y le protege brinda con sus hojas al rumiante, con su humedad y tallos al caballo, con sus perfumes y frutos al hombre.

Los árboles son los pararayos del campo, y los vigías del viento y la tempestad.

Fuente de riqueza y vida, son el alma del comercio y la llama que ilumina é iluminará perpétuamente la industria.

Sin el árbol, la propiedad seria un mito, su conservacion una utopia, su conocimiento un sueño, como probaremos en un inmediato artículo.

Por eso es poca toda proteccion que se conceda al árbol.

Por eso debe pensarse mucho en el árbol.

MANUEL PRIETO Y PRIETO.

NOTICIAS GENERALES.

Maestros.—Por el Rectorado del Distrito se han hecho los siguientes nombramientos en propiedad, para las escuelas siguientes:

POR TRASLADO.—*De niños*.—D. Pedro Bachiller, de Los Rábanos, con 515 pesetas; D. Eugenio Martinez, de Blocona, con 500; D. Manuel Pastor, de Fresno de Caracena, con 500; D. Ignacio Sanz, del Cubo de la Sierra, con 500; D. Fernando Frías, de Peñalcázar, con 400; D. Pedro Marin de Suellacabras, con 375; D. Calixto Nieto, de Fuentetoba, con 300; D. Isidro Moñux, de Nieva, con 250; D. Crisanto Martinez, de Fuente la Aldea, con 250; D. Apolinar Cábrerizo, de La Barbolla, con 250; D. Luis Lablanca, de Nafria la Llana, con250, y D. Cipriano de la Asuncion, de Valderrueda, 210.

POR CONCURSO.—*De niños*.—D. Elías Nuño, de Buberos, con 475 pesetas; D. Serapio Garray, de Chahorna, con 400; D. Silverio Gallego, de Cigudosa, con 375 D. Santiago Sanz, de Cerbón, con 350; D. Mariano Machin, de Cubillas, con 250; D. Vicente Gimeno, de Perdices, con 225; D. Pedro Enguita, de Borchicayada, con 125; D. Pío Martinez, de Villalba, con 125; D. Tomás Crespo, de Avenales, con 100, y D. Julian Yagüe, de Valdanzuelo, con 100. *De niñas*.—D.ª Elisa de Mateo, de San Felices, con 400.

La Junta provincial de Instrucccion pública acordó en la sesion que celebró el 24 del mes anterior entre otras cosas.

—Aprobar la cuenta que presentó el Depositario de la Caja de fondos de primera enseñanza correspondiente al año econòmico de 1882 à 1883 y pasar al Sr. Gobernador relacion de los descubiertos que resultan, á fin de que se sirva adoptar los medios concernientes para el pago.

—Cursar al Rectorado las instancias de los Maestros de Pozalmuro, Morcuera y Caracena para que se conceda al primero, permiso con el objeto de continuar sus estudios en la Escuela Normal central, y à fin de que se espidan á los dos segundos nuevos títulos administrativos con los sueldos de 625 y 475 pesetas señaladas últimamente á sus respectivas escuelas.

—Comunicar al Sr. Gobernador las vacantes de Habilitados de los Maestros de primera enseñanza de los partidos de Agreda, Almazan y Medinaceli por renuncia del que desempeñaba el cargo, para que se provea con arreglo á lo prevenido en la instruccion de 8 de Noviembre de 1882.

—Expedir certificados de aptitud para la ense fianza en escuelas incompletas de èsta provincia à favor de D. Saturio Perez Tegedor, D. Eustaquio García Brieba y D. Eduardo Horsal Gomez.

—Proponer al Sr. Gobernador el aumento de sueldo hasta 250 pesetas de las escuelas de Escobosa de Calatañazor y Valdealvillo, de conformidad con lo establecido en la Real órden de 18 de Octubre de 1859.

—Participar al Rectorado las vacantes de las escuelas de niños de Judes, Seron y Adradas para el anuncio correspondiente con las dotaciones de 625, 412 y 350 pesetas relativamente.

—Nombrar Maestros interinos; de Judes, Don Antonio Diez; de Valdanzo, D. Natalio Cambronero; de Fuentelcarro, D. Juan García; de Tozalmoro, D. Juan Manuel Bartolomé; de Vadillo, D. Saturio Perez; de la escuela de niñas de Almarza à D.ª María del Rosario Morales: y de la de Valdanzo à D.ª Dominica Monge.

El viernes último á las seis de la mañana fondeó en Santander sin novedad, el vapar correo *Salzustin*.

SECCION LOCAL.

Segun hemos sabido, el Agente de negocios Sr. Tejero, ha renunciado la Habilitacion de primera enseñanza de los partidos judiciales de Agreda, Almazan y Medinaceli, reservándose únicamente la del partido de la capital. Habrá por tanto nuevo nombramiento para los primeros, que se anunciará oportunamente.

Dotaciones.—Las de Maestros de escuelas incompletas no bajarán en adelante de 250 pesetas anuales, segun acuerdo de la Junta provincial de conformidad á lo mandado. Yá era tiempo de que desaparecieran las exiguas dotaciones de 125 pesetas con que veiamos anunciadas las citadas escuelas.

El informe de la Junta local sobre las escuelas de primera enseñanza de ésta Ciudad, ha pasado para su exámen á una Comision especial de la Junta provincial de instruccion pública, la cual propondrá lo que considere conveniente en bien de la enseñanza. Como no perdemos de vista éste importante asunto, esperamos saber las determinaciones de la Junta provincial para apreciarlas, por mas que nos sea conocido el sentido del expresado informe.

Hemos recibido la visita de nuestros apreciables colegas *El Quintilianense* de Calahorra y *La Bandera Tricolor* de Aranda de Duero, á la que correspondemos agradecidos deseándoles así bien prosperidad y larga vida.

El viernes ultimo se verificó el enlace del apreciable jóven D. Baldomero de la Orden, hijo de nuestro antiguo y estimado amigo D. Zacarias, con la simpática señorita D.ª Concepcion Botija, á quienes deseamos felicidades sin cuento.

Continuacion de la lista de Sres. suscritores al *Recuerdo de Soria*.—D. Diego Azpeitia.—D. Hilario Gomez.—D. Lorenzo Aguirre.—D. Bonifacio Sanz de Pablos.—D. Vicente García Zornoza.—Don Manuel Delgado Dominguez.—D. Ecequiel Tejero.—D. Joaquin Febrel.—Don Rogelio Miguel.—D. Pedro Lobera.

El mártes último apareció ahogado en el rio Duero un hombre como de 50 años, vecino segun se dice, del pueblo de Renieblas.

Se ignoran las causas que hayan ocasionado éste desgraciado accidente, si bien parece hay algunos indicios para sospechar que ha sido la de suicidio.

Segunse desprende de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en la sesion del mártes último que ponemos en otro lugar, las *fiestas de San Saturio* en el presente año, quedan reducidas á la mas simple espresion.

Algunas limosnas á los pobres, algunos fuegos artificiales, la funcion religiosa de costumbre y una novillada de pago son los festejos que se preparan.

La distribucion de premios del *Certámen científico* y *literario* que en años anteriores se hacía en acto público y solemne y que tanto agradaba por su elevacion y cultura á nuestros paisanos, se hará *de oficio* en el presente.

Sin entrar á examinar las causas determinantes de tales acuerdos y menos aún á atribuir á estos ó los otros la culpabilidad, si tal puede llamarse, de carencia semejante, nos limitamos á deplorar el que no se hayan continuado en éste aniversario del patron de Soria, los precedentes de los anteriores.

Tribunales.—Nada de particular ofreció el juicio oral celebrado el lunes último en la causa de Ecequiel y Cayetano Maluenda de San Esteban de Gormaz, sobre hurto de una res.

Despues de practicada la prueba de la defensa reducida al exámen de dos testigos, usó la palabra el fiscal de S. M. sosteniendo que el hecho constituia un delito de hurto definido en el número 2.° del artículo 530 del código penal, puesto que se trataba de una res estraviada de un atajo que fué á parar al de Ecequiel, en que fué traseñalada dos meses despues por su hijo Cayetano y antes de que el dueño descubriera su paradero.

El abogado Sr. Peñalva mantuvo conclusiones alternativas, siendo la primera la de que el hecho no constituia delito de hurto por faltar el requisito esencial, aun

admitiendo la intencion de lucro, de que los procesados supieran quién era el dueño de la oveja perdida.

El Fiscal pidió dos meses y un dia de arresto mayor para el padre y la exencion de responsabilidad para el hijo -de 12 años de edad- por haber obrado sin discernimiento.

El Tribunal ha absuelto libremente á los dos encartados, aceptando la primera conclusion de la defensa.

Ocupaciones del momento nos impidieron asistir al acto, como hubiéramos deseado: mas segun nos informan, el Abogado defensor Sr. Peñalva, hizo una brillante defensa de los procesados, teniendo la satisfaccion de verlos absueltos por el recto fallo del Tribunal y á la cual nos asociamos.

He aquí el cróquis por decirlo así de la indicada defensa que nos hemos procurado é insertamos con gusto á continuacion:

«El hecho no constituye delito por no estar penado en el Código. Examinó el núm. 2.° art. 530 Código penal. Citó constitucion y art. 1.° Código. Que el hecho sea inmoral no prueba que haya de ser castigado, pues hay muchos actos de aquella naturaleza que sin embargo no se penan como delitos. El Tribunal de casacion francés ha declarado que el sugeto que al cambiar un billete de Banco, recibe mayor cantidad que la debida, se apercibe en el acto de la equivocacion y apesar de ello no reintegra, aprovechándose fraudulentamente del esceso, no comete delito. Igualmente cuando uno se aprovecha de efectos de comercio pertenecientes á otro que por equivocacion recibiera por el correo, no constituye el delito de hurto. En nuestro derecho está la sentencia del Supremo en el proceso de D.ª Baldomera Larra. Más inmoral es que el que recibe en préstamo una cantidad, no la devuelva pudiendo, y sin embargo si estaba castigado en el artículo 426 del Código del 48 y 437 del de 1850 no lo está en el actual. El Sr. Pacheco en sus comentarios reprovaba yá que se penáran estos hechos, y 31 años despues hásele dado la razon.—Nuestra escasa jurisprudencia criminal en éste punto ha declarado tambien que el hecho de autos no es delito de hurto segun sentencia de 1.° de Junio de 1877, *Gaceta* 28 de Agosto del mismo año. Tratábase de un décimo de lotería que se le perdió á un interesado, salió premiado con 8.000 pesetas y el acusado se presentó á cobrarlo un mes despues «é insistió en éste propósito cuando yá sabia quién era el dueño.» La sentencia de 10 de Octubre de 1871, *Gaceta* del 25, establece que «cuando segun los hechos que la sentencia recurrida establece, el procesado no se apoderó de una cosa que encontró perdida, sino que tomó lo ageno sin la voluntad de su dueño, no hay error en la calificacion del delito de hurto». No hay datos demostrativos de que los procesados supieran cuyo era el dueño de la oveja. Este no se molestó en buscarla, y significa poco que los otros no practicáran tampoco grandes gestiones, por más que alguna hicieron. Testigo la Mata en el juicio oral. El padre por lo demás no está en el ganado, corriendo todo á cargo de los pastores y de su hijo.

No hay prueba contra Ecequiel; su hijo Cayetano fué quien traseñaló la res. El testigo Miguel Perdiguero (a) Polingo, confirma éste extremo al fólio 25 diciendo que estuvo señalando los corderos de Ecequiel, pero no las ovejas y lo hizo á ruego del hijo y no del padre. Unico testigo de cargo real y positivo, José Sañudo, se vé desmentido por el anteriormente citado en lo sustancial y en lo accesorio tambien por Juan Francisco la Mata puesto que dice, el traseñalamiento era reciente, habiendo aquel aseverado que hacia dos meses ordenó verificar éste Ecequiel. Si éste testigo no hubiera faltado á la verdad habría que considerarle como cómplice de éste delito. Es sospechosa ésta declaracion por la manera de aparecer sin que nadie le citára teniendo explicacion racional por haber salido riñendo de casa de su amo, hasta el extremo de haber ido amo y criado al Juzgado Municipal.»

Terminó el Sr. Peñalva diciendo:

«Lo natural, lo lógico y lo debido era que á Ecequiel se le hubiera reclamado la res y su cria, y de haberse negado á la devolucion hubiera habido motivo para conceptuarle como criminal.—Aun admitiendo que yá hubiera alguna falta, mas aún pecado, por parte del pastor Maluendo y su padre al retener la res en su rebaño sin practicar gestiones más eficaces, debieran haber tenido en cuenta los unos y los otros y todos que como dice el poeta latino «el que no puede perdonar á los otros, destruye el presente sobre el cual él mismo debe pasar, porque todo hombre necesita de perdon». La sala sin embargo no puede hoy hacer más que lo que nosotros pedimos: Justicia.

AYUNTAMIENTO.

Sesion del 28 de Agosto.

El mártes último despues de dar posesion á la Junta municipal de Asociados, celebró sesion ordinaria con asistencia de once Sres. Concejales.

Despues de aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de una instancia de Gregorio Sanz solicitando autorizacion para construir una casa en la calle de Numancia, y prévio informe de la Comision le fué concedida.

Igual acuerdo recayó sobre otra instancia de Felipe Sanz que solicitaba reformar la fachada de una casa de la calle de la Tejera.

Dióse cuenta de un informe de la comision de festejos acerca de los que han de celebrarse en las próximas fiestas de San Saturio; en dicho informe manifiesta la Comision que en su deseo de dar á las fiestas de nuestro Santo patrono igual solemnidad que en los años anteriores y teniendo en cuenta la afiictiva situacion del Municipio, habia acordado consultar á los industriales y comercientes de ésta Ciudad, sobre las localidades que estarian dispuestos á tomar á fin de dar una ó dos corridas de toros, fiesta indispensable para atraer concurrentes y por consiguiente medio para que la industria y el comercio pudieran tener algunas utilidades; pero el resultado de ésta consulta fué contra lo que la Comision esperaba casi nulo, por lo que y en vista de la escasez de fondos del Municipio propone se celebren únicamente los siguientes:

Dia 1.° Reparto de limosna á los pobres y por la noche iluminacion y repique general de campanas.

Dia 2.° Funcion de Iglesia y procesion, quemándose por la noche algunos fuegos artificiales.

Dia 3.° Distribucion de premios del Certámen literario, y por la tarde novillada.

Abierta discusion sobre el informe y prográma propuesto por la Comision, casi todos los Sres. Concejales manifestaron su opinion; los hubo que opinaban por que no se celebrasen mas festejos que la funcion religiosa, otros entendian que podia estudiarse nuevamente el asunto, y ver de dar alguna mas importancia á los festejos, teniendo en cuenta la importancia que han llegado á alcanzar en años anteriores; pero declarado el asunto suficientemente discutido, quedó aprobado lo propuesto por la Comision para los dias 1 y 2.

Llegado el turno á la distribucion de premios del Certámen literario, se manifiestaron dos opiniones; una sostenida por el Sr. Rueda proponiendo que la distribucion se hiciese de oficio, y otra defendida por el Sr. del Rio opinando por que se hiciese con igual solemnidad que en años anteriores; puesto á votacion el punto, opinaron por que se hiciese de oficio, los Sres. Rueda, Cacho, Gimenez, Dominguez, Martinez, Garcia, Zapatero, Lucia y el Sr. Presidente.

Y por que se hiciese con solemnidad, los Señores del Rio y Llorente.

Con esto y acordando que las localidades de la plaza de toros sean de pago el dia de la Novillada, se dió por terminada la sesion.

Teatro.—Esta noche se pondrá en escena á beneficio de la actriz D.ª Filomena Serrano y del actor D. Tomás Armisen la graciosa comedia en dos actos de D. Emilio Mozo Rosales, «*Lances de amor y riqueza*» en la que tomará parte la niña Ursula Amézua; y la bonita comedia en un acto, E. H.

Deseamos un lleno completo á los beneficiados.

✝

DON ESTEBAN PEREZ RIOJA

Regente que fué de la Imprenta de El Avisador Numantino *é hijo de nuestro Director, falleció el 30 de Agosto de* 1882.

R. I. P.

Mañana lunes á las 9 se celebrará en la Iglesia parroquial de Santa María la Mayor, el Oficio *fin de año* en sufragio de su alma.

Se suplica á los Sres. que no hayan recibido papeleta de aviso por omision involuntaria, se sirvan asistir á dicho acto, por lo que recibirán gracias merecidas de la familia del finado.

(El duelo se despide en el Templo.)

ANUNCIO.

VENTA EN SORIA

DE RELOJES AL CONTADO Y Á PLAZOS.

Relojería de Francisco Lacussant, Soportales del Collado, núm. 32.

En éste Establecimiento se ha recibido un inmenso surtido de Relojes de las mejores fábricas del Extranjero

Para Señoras y Caballeros.

De pared, de diferentes clases y gustos.

Se venden á precios sumamente arreglados, garantizándolos por dos y mas años, así como las composturas; pudiendo convencerse de la verdad de éste anuncio las personas que le honren visitando su Establecimiento.

Yá lo sabeis.—Soria, Soportales del Collado, núm. 32.

1—12

Soria Imp. de *El Avisador Numantino*, 1883.

SECCION DE ANUNCIOS.

CASA FUNDADA EN EL AÑO DE 1852.

FARMACIA Y DROGUERIA
DE
D. Benito Calahorra.

Collado, 6.—Soria.

Catálogo de los medicamentos especiales nacionales y extranjeros que gozan de grande aceptacion entre los profesores de medicina y veterinaria

Racahont de Arabia.-Revalenta arábiga.-Rol depurativo Laffecteur.-Id. id. Lechaux.-Id. id. Vehil.-Rosanilina (remedio contra los sabañones).-Sales marinas naturales para baños.-Seda química Herbet.-Sellos medicinales Limonsin.-Solucion clorhido-fosfato cal Coirre.-Id. id. Odet.-Tafetan inglés.-Tópico fuertes.-Tricófero Padró.-Unguento Hollowy.-Vegigatorio Ibespeires.--Vino Dr. Ibert.--Vino carne y quina Aroud.—Id. digestivo Chassaing.-Id. peptona Defresne.-Id. quina Vehil y Grimault. Id. id. ferruginoso.-InyeccionD. Juan.-Zarzaparrilla universal.

Pezoneras.-Geringuillas.-Lavativas goma. - Biberones.-Bragueros.--Orinales goma.-Pesarios.-Sondas.-Suspensorios goma.-Pulverizadores.-Cuenta - gotas.-Arcómetros.-Hilas formes.-Aparatos gasógenos.

(Conclusion.)

LA GRAN REVOLUCION

PAPEL DE ALQUITRAN NORUEGO

que ha promovido entre los fumadores, el *higiénico* y *famoso sin rival papel* de ALQUITRAN NORUEGO, ha hecho que varios especuladores lo imitasen y falsificasen, dándole diferentes calificativos. Damos la voz de ALERTA y recomendamos á todos los fumadores que no deseen caer en el imperismo de estos especuladores, que EXIJAN en todos los libritos de ALQUITRAN NORUEGO, la marca estampada en éste aviso, y el NOMBRE y RUBRICA de los ÚNIBOS inventores y fabricantes.

Joseph Bardou et fils, DE PERPIGNAN (FRANCIA.)

Sucursal única de la fábrica, para toda España: Calle de Zurbano, núm. 3, Barcelona. Se vende en todos los estancos y tiendas del artículo. 8

ESCELENTE jabon blanco de primera

Se vende á 38 rs. arroba, y catorce cuartos libra.

Al por mayor de cuatro arrobas en adelante, se hacen rebajas.

El despacho en el Comercio del Balcon redondo. 21

ARRIENDO DE MOLINO.

Para 1.° de Enero próximo en adelante se renovará el arriendo actual del molino de Caracena y dos huertas de riego contiguas al mismo, de la propiedad del Excmo. Sr. Duque de Frias. Las personas á quienes convenga, que cuenten con las garantias necesarias, pueden avistarse á su Administrador D. Felipe Rodrigo vecino de Berlanga de Duero quien si conviniera tambien oiria proposiciones para venta.

ANUNCIO.

El que quiera interesarse en la compra de 200 machos de ganado cabrío, los cuales se hallan en buenas condiciones para el abastecimiento de carnes, puede tratar con su dueño Francisco García, vecino de San Leonardo de ésta provincia. 2—2

GRAN CENTRO DE NOVEDADES.

LA ESTRELLA

23, Collado, 23, Soria.

COMERCIO DE MARIANO MARTINEZ.

Primera Casa, en bisuteria de oro garantizado.

Acaba de recibir inmenso surtido de Abanicos, Corsés y Perfumería.

Muebles de tocador, sala y gabinetes lámparas de todas clases, bronces, porcelana y vajilla.

Sin competencia en objetos para regalos.

23, *Collado*, 23. 17

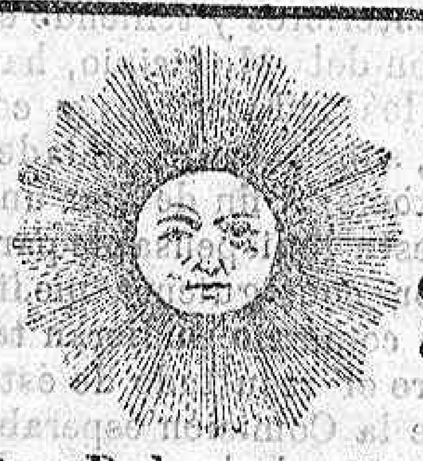

ASMA,

tos ferina, catarros crónicos, opresiones, etcetera.

Nuevo descubrimiento. Polvos antiasmáticos de GASTALDO.

De sorprendentes resultados. Depositarios. Soria, farmacia del Señor Lacalle, Collado 64, y en todas las capitales de España. 32

TESORO DE CONTADORES.

NUEVO LIBRO DE CUENTAS AJUSTADAS

Aplicables al antiguo sistema de medidas, pesas y monedas, y al métrico decimal, con la explicacion de ambos; tablas de reduccion de unas unidades á las del otro sistema y precios respectivos.

Útil á toda clase de personas, y principalmente á comerciantes, labradores, empleados, tratantes en granos, caldos y demás artículos de consumos etc.

POR

DON BERNABÉ SANZ,

Profesor de 1.ª enseñanza superior, y autor de varias obras de Instruccion primaria.

El índice de las materias que contiene y se ponen á continuacion, és la mejor recom endacion que puede hacerse de su utilida d y conveniencia.

ÍNDICE.

PROLOGO.—Sistema antiguo de medidas, pesas y monedas. Sus clases.—Sistema métrico.—Numeracion decimal.—Quebrados ó fracciones.—Unidades y nomenclatura del sistema métrico.—Lectura y escritura de las cantidades métricas.—Equivalencia de lás unidades de los dos sistemas de medidas y pesas.—Operaciones con las cantidades métricas y las decimales.— Explicacion de las tablas 1.ª á la 20 inclusive.—Productos de los números desde un $\frac{1}{4}$ hasta 100.—Reduccion de reales ó pesetas á maravedises ó cuartos.—De cuartos à reales y céntimos, y à pesetas y céntimos.—Varas á métros.—Leguas á kilómetros.—Varas estadales y celemines á áreas.—Fanegas á hectáreas.—Pies cuadrados á métros.—Pies cùbicos à métros.—Fanegas de Castilla á hectòlitros.—Cántaras de Castilla à litros.—Arrobas y libras de aceite á litros.— Arrobas, libras y onzas á kilógramos. —Equivalencia de medidas, pesas y monedas extrangeras y nacionales á las mètricas.—Hallar el precio del cèntimetro y del métro, dado el de la pulgada ó la vara.—Idem el de las demás unidades de medidas y pesas.—Peso de la fanega de algunos granos en libras, y del hectólitro en kilógramos.

Forma éste libro un tomo en 8.° de 150 páginas.—Su precio es el de una peseta. —Tomando de 12 ejemplares en adelante, se dán á 10 pesetas docena.

Se halla de venta en la Imprenta y librería de Rioja en Soria.

En Madrid en las librerias de Hernando, Arenal 11 y E. Martinez sucesor de Escribano, Príncipe 25.

En provincias en las principales librerías.

MAS DE UN MILLON DE PURGAS

EN UN AÑO

CON LA ACREDITADA

AGUA DE LOECHES LA MARGARITA.

Prueba la general aceptacion de un *específico sin rival* para las escrófulas, herpes, sífilis inveterada, úlceras, desarreglo, del sexo, infartos de la matriz, flujo blanco, debilidad y dolor de estómago, erisis pela, ictericia, extreñimiento pertinaz etc., etc. Ventas de Agua *solo en botellas* en todas las principales farmacías y droguerias.

IMPORTANTE.

Ha sido premiada esta Agua con *Medalla de Oro, premio superior* concedido en la *Exposicion* Expecial Internacional Balneológica de Francfort (Alemania), cuyo Jurado se componía casi todo de los dueños de manantiales de aquel pais. 79